INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 119/19

ADENDA – ANEXO 2

NEGOCIOS S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 119/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **NEGOCIOS S.A.**, con RUC N° 80078787-0, domiciliada en la Ruta 1, Mariscal Francisco Solano López, Km17.5 Ruta 1 (Capiatá – Paraguay), representada por la Señora **Jesica Mariela Falcón Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.226.741, de acuerdo a la Escritura Pública N° 25, de fecha 19 de marzo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Duarte Ramírez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 119/19, suscripto en fecha 25 de marzo de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 009-007/19 de fecha 26 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LPN SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – ID 339.040,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 044-005/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 119/19, suscripto con la firma **NEGOCIOS S.A.**, en el marco de la **LPN SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", ampliando la vigencia del contrato hasta el 25 de diciembre de 2021.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

NEGOCIOS S.A.
80078787-0

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL